

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

[Num. 930]

MIERCOLES 7 DE SETIEMBRE DE 1836

[Un real]

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
Santa Regina v. y m. } } En San Agustin.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en VIRGO, sale á las 6h 6m. y se pone á las 5h.54m. La LUNA está decreciendo tiene 27 dias Temperatura 14gr.—Reaumur—Fahrenheit 64.

CORREOS

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

DIA 6 DE SETIEMBRE.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	5	3	0	168
S. Bartolomé.	6	1	0	167
Refugio.....	0	0	0	75
Loquerias..	0	0	0	87
Caridad.....	11	4	0	106
Huertanos..	1	0	1	221

Total de ambos sexos..... 924

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el día 6 de setiembre.

Hombres.....	2
Mugeres.....	1
Parbulos.....	6
Total.....	9

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	1
Salieron á presidio.....	0
Ecsisten.....	53

INTERIOR

ASAMBLEA DE HUAURA.

Mensaje pronunciado por el señor ministro de hacienda en la sesión del día 6 de agosto.

SEÑOR:—A causa de hallarse indispuerto S. E. el presidente provisorio, no ha podido dirigir á la Asamblea una nota que meditaba; y se ha servido encargarme de un mensaje verbal, q' voy á tener la honra de trasmitir á la camara.

Ha llegado á entender S. E. que desde ayer están paralizados los importantes trabajos de la Asamblea; por que los miembros que componen la comision principal de organizacion del pais están divididos en opinion, y no concuerdan en un punto, cuya discusion debe evitarse, pues q' S. E. tiene tomada sobre él una firme determinacion. Aludo, señor, á la proposicion que se ha presentado para que S. E. el presidente provisorio sea quien

reemplace al excelentísimo señor Pacificador, en los casos de ausencia, enfermedad, ó muerte de este. El excelentísimo señor don Luis José Orbegoso, q' tan publicamente ha manifestado sus deseos de no egercer mas, en ningun evento las funciones del gobierno, y que anhela por que la Asamblea proceda unanime y con celeridad en sus tareas, se ha dignado ordenarme, que á su nombre tribute las mas sinceras gracias á los honorables señores diputados que ya le han favorecido, ó que pensaren favorecerle con sus votos; y que les suplique se sirvan de sistir de su proposito, y no tenerle presente para que intervenga en el gobierno, en ninguno de los casos desgraciados que debe preveer el legislador, como que están en la esfera de lo posible.

La Asamblea debe recordar hechos notorios, hechos muy recientes, que atestiguan el magnanimo desprendimiento de S. E. el presidente provisorio, y que, siendo del dominio de la historia, presentarán á la posteridad el nombre de este magistrado con todo el realce y brillantez de que es merecedor. En el mensaje que leyó S. E. el dia de la instalacion de este cuerpo, está consignada su resolucion de retirarse de la vida publica; y ese mismo dia cuando la Asamblea, para no dejar acefalo el estado, volvió á confiar al presidente el mando q' acababa de dimitir, S. E. manifesató en terminos harto esplicitos, que obedecia la determinacion de la soberania bajo la inteligencia de no egercer el poder sino los dias que fuesen necesarios para reemplazarle; espresando q' se veria precisado á espatriarse, si se pretendia vestirle nuevamente de una autoridad q' estaba en oposicion con sus ideas. Tan terminantes y reiteradas protestas no han sido hechas ciertamente por pura ostentacion, como otros actos de igual naturaleza que la historia ha registrado en sus paginas. Honrado con la confianza que se dignaron dispensarme SS. EE. el presidente provisorio y el pacificador, asistí á algunas de las conferencias que tuvieron en Huancayo y en Tarma con el objeto de promover y de afianzar la dicha de los hijos del Perú: y puedo asegurar, como testigo presencial, que en aquellos actos, á que presidió la franqueza, y en que se efundió el corazon, lejos de desmentir sus protestas publicas el excelentísimo señor presidente provisorio, las corroboró todas. Los anales de las naciones están llenos de contiendas funestas, sangrientas, y aun fratricidas, suscitadas por la ambicion del mando. Por fortuna de la America, podrán citarse egemplares de contiendas de distinta naturaleza prómo vidas en su suelo; contiendas de sublime desprendimiento, como la que tuve la dicha de presenciar

en Huancayo. Discurriendo allí, entre otras materias de interes publico, acerca de esta Asamblea, en la cual tenian cifrada sus esperanzas los amantes del reposo y del bien estar comun. S. E. el Pacificador manifestó su deseo de que un peruano, un peruano distinguido, un peruano tan distinguido por sus servicios como el excelentísimo señor presidente provisorio, fuera el elegido por los representantes de los pueblos para presidir los destinos del estado. Aunque aquel deseo no haya pasado de la esfera de tal, por que ni debia, ni podia, entrar jamas en las miras y en la inteligencia del Pacificador el darle otro caracter, se fundaba S. E. para espresarlo en consideraciones poderosas que su propia delicadeza le dictaba, y en solidas razones de conveniencia publica, q' no pueden ocultarse á la penetracion de la Asamblea. Mas S. E. el presidente provisorio nunca convino en semejante idea; antes bien siempre manifestó q' el Pacificador era quien debia ser designado para el mando, por que asi lo exigia el bien estar del pais, no menos que los eminentes servicios de S. E., y por que la opinion general le señalaba para que coronase la noble empresa comenzada en Sicuani, y de la cual se prometian orden, reposo y felicidad, cuantos se interesaban en el bien estar del Perú. Es necesario persuadirse, señor, de que S. E. el jeneral Orbegoso á nada aspira ya. El está satisfecho con haber salvado dos veces á su patria del despotismo entronizado por la sedicion. Está complacido con haber arrojado de si, cual Cincinato, las palmas de la dictadura; y á imitacion de aquel romano ilustre, tan solo anhela por volver á cultivar la heredad de sus antepasados, deteriorada por su ausencia, arruinada por su consagracion á la cosa publica. Ruego, por lo tanto, nuevamente á todos los honorables señores diputados que fijen sus miradas lejos de S. E. el presidente provisorio, y que no le tengan presente para llamarle al mando en ningun caso.

Tal vez se dirá que he hecho el panegirico de S. E. el presidente provisorio; pero debe creerse-me sincero en lo que he pronunciado, por q' no es este, por cierto, el momento, ni la ocasion en que puede esperarse que hable la adulacion, y por que algunos actos de mi vida publica acreditan que nunca pertencí al numero de aquellos que tan solo adoran al sol naciente, y que se olvidan de los beneficios que derramó en su carrera, cuando le ven declinar al ocaso.

Si despues de haber cumplido con mi honroso encargo, fuese permitido espresar un deseo á un veterano de la independenciam, que ahora 16 años, en estos mismos campos de Huaura, contribuyó á plantar con sus manos, y regó con el sudor de su rostro, el arbol de la libertad peruana,—aquel deseo seria, que no prestemos motivo á que se renueve la antigua acusacion de ingratas que se ha hecho á las republicas, y que la Asamblea del Norte se manifieste tan noble, tan reconocida, tan justa para con el excelentísimo señor don Luis José Orbegoso, cuanto este se ha mostrado leal, caballeroso, y justificado en todos sus procedimientos.

El excelentísimo señor presidente de la Asamblea contestó al señor ministro, que podia manifestar á S. E. el presidente provisorio que la camara habia oido con agrado el mensaje que acababa de pronunciarse, y que estaba muy penetrada de los importantes servicios que S. E. habia prestado al pais, á cuya salvacion habia contribuido tan eficazmente. Anadió S. E. que la Asamblea estaba asi

mismo convencida del noble desprendimiento de S. E. el presidente provisorio, y de sus deseos de retirarse de la vida publica: deseos que el mismo presidente de la Asamblea podia atestiguar le habian sido manifestados en Huacho por el excelentísimo señor don Luis José Orbegoso, cuando le rogó, la tarde de su arribo á aquel puerto, que no le tuviesen presente para encargarle del mando en ningun caso. Manifestó ademas S. E. el presidente que por atender á los votos espresados por el excelentísimo Sr. don Luis José Orbegoso, se proponia la Asamblea no fijar sus miradas en su persona, á pesar de las eminentes cualidades que para el mando habia desplegado S. E., y concluyó asegurando al señor ministro que los representantes de los pueblos del norte del Perú, tan lejos estaban de olvidarse de los servicios de S. E. el presidente provisorio, que se hallaban dispuestos á darle pruebas incontestables de la gratitud de q' estaban poseidos.

EL TELEGRAFO

Pasados los dias tenebrosos del crimen, se ha abierto para nosotros una nueva era en la que mejoradas nuestras instituciones y reformadas nuestras leyes civiles, nos preparamos á recibir las innovaciones que imperiosamente exigen nuestras necesidades politicas y domesticas. Hemos comenzado una carrera que desafortunadamente nos embarazaron antes de ahora multitud de accidentes imprevistos. Todos los ramos de la administracion van obteniendo el impulso que demandan para q' la sociedad, marchando de acuerdo con el espiritu del siglo, prometa á los ciudadanos toda clase de venturas. La legislacion española dentro de muy poco será remplazada por codigos propios, acomodados á nuestro caracter y costumbres. Ese complejo de reglas diseminadas en un sin numero de volumenes, y obscurecidas por la glosa de los tradistas no se observarán en nuestros tribunales desde el momento en que se verifique la promulgacion de nuestros codigos. Verdad es que debemos procurar á toda costa que las leyes sean claras y sencillas para que ninguno se escuse de su conocimiento. De este modo sabrán todos los hombres reclamar oportunamente sus derechos, y cumplir con sus deberes. Ya que á beneficio de la paz y de los constantes desvelos del jefe que preside á nuestros destinos vamos á recibir uno de los bienes mas inestimables para los pueblos, una legislacion adaptada á nuestras circunstancias, seanos permitido discurrir sobre una cuestion legal q' afecta á los intereses de la comunidad.

Si la *usura* sea, ó no conveniente, y si deba prohibirse para que no se haga de ella un abuso escandaloso, he aqui el punto sobre que nos prometemos hablar, segun lo permita la escasez de nuestras luces. Las razones que han aducido los defensores de este contrato son harto poderosas en lo ostensible y como fundadas en principios de conveniencia y utilidad pública. Mas es preciso saber que hay inconvenientes de no poca importancia que condenan severamente la usura como contraria á las reglas universales del derecho. No tratamos de confundir nosotros lo positivo en lo meramente quimerico é ideal: queremos demostrar que la venta del dinero sino es enteramente perjudicial al menos envuelve ciertos obstáculos que impiden el que todos los ciudadanos reporten igualmente sus ventajas que es lo que precisamente debe consultarse en toda ley. El dinero como cualquiera otra especie de las que se hallan en comercio puede vet

derse segun el aprecio que quiera darle la persona dueño de el que pretende enagenarlo. Aunque esto sea incontestable, y aun en la hipotesis de que el dinero pueda pasar con cualquier genero de interes del poder del q' lo espende al del q' lo necesita, es tambien una verdad invariable de q' no es enteramente licito este comercio, segun lo acreditan los principios, y aun la misma esperiencia. En aquellas cosas mas necesarias para la vida del hombre, aquellas que entran en el numero de sus primeras necesidades nunca, tienen un precio eciesivamente subido q' no puedan todos proporcionarselo. Si se permitiera que tales articulos tomasen el valor que temerariamente les pluguiera aplicarles el capricho y la avaricia de los especuladores, muy luego las clases menesterosas sentirian los funestos efectos de esta conducta. ¿Y puede haber por ventura especie mas indispensable para la vida del hombre que el dinero? No es incuestionable que es el principal elemento sin el cual careceriamos de un número de gozes, y aun quedaria por satisfacer muchas mas necesidades todas igualmente urgentes é imperiosas? Es pues visto que el dinero aun cuando pueda venderse libremente será á un precio moderado sin que degenera jamas en abuso y sin que pueda aumentar en manera alguna la penuria publica. Debe consultarse en este contrato los derechos de los pactantes. El que recibe la especie debe satisfacer alguna merced por el uso que va á hacer de ella, y el que la da debe reportar una ventaja modica por la paralización que dicha especie tiene para él; mas cargarle un valor exorbitante, como si fuera un articulo de puro lujo es querer enriquecerse á costa de los infelices, es procurar la ganancia de unos pocos con la ruina y falencia de todos. Esto es pues lo que indispensablemente debe evitarse por medio de una medida que enfrene la codicia de los que se han entregado á este trafico con el objeto de amontonar riquezas sin los riesgos q' traen consigo todas las especulaciones mercantiles. Tambien sufre el comercio notablemente con la franquicia con que hoy se hace la usura, y no padece menos la industria y la agricultura. Estos quizas parecerá á los ojos de algunos una paradoja. Mas observado y discutido el negocio con imparcialidad se convencerá cualesquiera de que no son unas acerciones aventuradas. Las personas que cuentan algunos capitales los emplean mas bien en hacer empréstitos para sacar de ellos una ganancia segura, que en otras especulaciones en que el lucro es contingente y rodeado de peligros. Asi es, pues, que lejos de ensancharse el comercio, no puede menos que tocar en un estremado abatimiento con la venta del dinero. Nadie tampoco se dedica teniendo algunos bienes á la construccion de edificios, ni al cultivo y fomento de la industria rural. Todo esto se cree menos seguro, menos positivo que la utilidad que la usura proporciona con la ruina de los necesitados. Por esta razon se ha de ir reduciendo paulatinamente el número de propietarios, clase que en todas las sociedades del mundo contribuye eficazmente al sostenimiento del estado. Los agricultores sin fondos, y exhaustos de recursos emprenden con tezon el beneficio de sus tierras, y al fin tienen que abandonar sus labores por la imposibilidad de continuarlos. Estos son los resultados infalibles que produce la usura, resultados que deben evitarse á toda costa. No se quiere q' el q' tiene dinero lo preste gratuitamente sin retribucion alguna, lo que se pretende es que se tome por esto algun premio por razon de lo q' los juristas llaman *daño emergente y lucro cesante*. Asi

se concilian perfectamente los derechos de los que dan, y de los q' reciben. No se crea que tratamos de efectar una moral rigida para captarnos el aprecio de algunas personas. Conocemos los inconvenientes de la usura, y deseariamos que se remediasen. Esta, considerada como un contrato, en virtud de la libertad de que goza, se celebra hoy sin embarazo alguno. Nosotros que nos jactamos de prestar siempre obediencia á las disposiciones vigentes, nos abstendremos muy bien de menospreciarlas é infringirlas. No obstante no puede privarnos de la facultad de hacer estas ligeras reflexiones q' en nada se oponen á los deberes que tenemos como ciudadanos. Si ellas merecen alguna consideracion nos quedará el placer de haber propendido, segun lo permiten nuestras pequeñas fuerzas, al bien estar de nuestros compatriotas.

VARIETADES

Codigo pecuniario de los Arabes.

El castigo corporal no es conocido entre los Arabes; y en su lugar hay multas proporcionadas á la naturaleza del crimen de que está acusada y convicta la persona. Cada ofensa tiene su multa señalada de la que no puede exceder el alcalde, y tan distintamente espresadas, que su graduacion está como aprendida de memoria por todos los magistrados y escribanos de los officios judiciales. Las espresiones insultantes, desde la palabra *picaro* hasta *perro* que es la mas injuriosa, tienen una multa progresiva, asi como los golpes segun su fuerza, en la parte herida, ó efusion de sangre, y todo el negocio del juez es averiguar la verdad de cada acusacion, y sentarla sobre un papel con la cantidad penal que le corresponde al margen; y concluida la querrela, se hace el balance de las multas en una y otra columna, y se compele á una parte á pagar la demasia á la otra. En una palabra, esta práctica no es mas que una cuenta entre un deudor y un acreedor, como manifestará el ejemplo siguiente. Supongamos que Abdala y Muley se encontraron en la calle, se insultaron y vinieron á las manos, que ellos convinieron en ir al juzgado, ó que fueron llevados por los alguaciles. El resultado del juicio es semejante á la cuenta siguiente:

Abdala contra Muley.

Por haber llama lo picaro á Muley 2 mantas

Item. Por haberle escupido en la cara. 6 mantas

Item. Por haberle dado una cuchillada en un hombro 3 camellos

Item. Por haberle dicho ladron 2 carneros

Muley contra Abdala.

Por haber llamado perro á Abdala. 4 carneros

Item. Por un puntapie que le dió en la barriga 1 camello.

Item. Por haberle llamado judio. 8 mantas

Por tanto. Abdala pagará á Muley 2 camellos; y Muley á Abdala 2 carneros. [Copiado.]

OCURRENCIAS.

El lunes cinco del corriente se egecutó una de las funciones de toros dedicadas á nuestro digno Protector, en cuya tarde ha brillado el entusiasmo de un numerosisimo concurso, y el esquisito adorno y bravura de las fieras que se lidiaron.

Antes de dar principio, y cuando S.E. se presentó en su galeria presidiendo á una gran parte del pueblo, que lo recibió con las emociones de un puro júbilo, el señor intendente acompañado del cuerpo municipal, paseo el circo con la llave de

oro que en seguida puso en manos de nuestro invicto Pacificador con la siguiente alocusion.—

“Exmo Señor—Tengo el honor, como representante de esta capital, de poner en manos de U. E. la llave que simboliza contener á todo el pueblo Nor-peruano; pero señor excelentísimo, si Numa con otra igual, cerró el templo de Jano al mal popular, U. E. con su proteccion podrá cerrar la puerta hasta ahora infaustamente abierta á una continua anarquía. Mas si U. E. mismo en Pichincha, abrió felizmente las puertas á las libertades patrias, el pueblo espera le abra las de la prosperidad y beneficencia.— José Xaramillo.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 30 de agosto de 1836.

- “1 de 1,0=43,190—Jesus María y José.
- “2 de 500=45,186—Dos conpadres y una comadre
- “3 de 125=27,948—La Santísima Trinidad.
- “4 de 125=27,095—No hay caracol que no tenga
- “5 de 125=27,905—Mil \$ para luego [su comba
- “6 de 125=26,153—Numero de quina.
- “7 de 125=27,148—La voluntad de Dios.
- “8 de 125=45,327—Jesus Maria y José.
- “9 de 125=30,203—Dios y mi Sra. del Carmen.
- 10 de 125=57,722—Sto. Domingo me la dé.
- 11 de “55=26,945—Numero de quina.
- 12 de “55=36,186—Sr. por tu pasion y muerte.
- 13 de “55=39,092—El alma de Fernandinú.
- 14 de “55=43,514—Mi Sra. de los Dolores.
- 15 de “55=39,448—El Sr. de la Misericordia.
- 16 de “55=52,188—La canasta la tengo llena.
- 17 de “55=58,897—Dos camaradas en boca.
- 18 de “55=33,873—La Santísima Trinidad.
- 19 de “55=47,901—Mi Sra. del Carmen.
- 20 de 33-6=33,639—El alma de mi madre.

Un collar de perlas, dos candeleros de plata, un mechero de oro, tres botones esmaltados, tres idem de brillantes y un anillo, un prendedor y un anillo diamantes rosas, y tres pañuelones.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

- Setiembre 4—Bergantin de guerra frances DAS-SAS de Valparayso en 8 dias, su comandante M. Lemarank.
- “ “ Goleta de guerra americana BOXES de Santa en 5 dias, su comandante M. Page.
- “ 5 Queche de guerra ingles BASILISK de Huanchaco en 7 dias, su comandante don G. M. Donald.
- “ “ Bergantin ingles EMMA de 200 toneladas, de Huacho en 6 dias en lastre, su capitán don J. Gething.
- “ “ Goleta nacional SALMON de 119 toneladas de Pacasmayo en 17 dias, su capitán don J. Diabuno, su carga frutos del pais, á la consignacion de don J. B. Valdeavellano.
- “ “ Goleta americana AMANDA de 98 toneladas de Valparayso en 8 dias, su capitán don J. Harvey, su carga harina, á la consignacion de los señores Swayne, Reid y Ca.

—FLETE— —PASAJE—

Para Pisco.

Saldrá el 8 del presente la goleta nacional ELINORA, veanse con su capitán a bordo, ó con Cris toval Briggs, calle de plumeros número 86.

Para Payta y Guayaquil.

Saldrá el 10 del entrante, la goleta ecuatoriana SIRENA, se despacha en Villalta número 39.

Para los puertos del norte hasta Guayaquil.
Saldrá el 10 del corriente el bergantin nacional CRUZADOR, se despacha en la calle de bodegones almacén num 5 y en el Callao por Alonso San Julian.

Para Islay

Saldrá el sabado 10 sin falta el bergantin nacional FLOR DEL MAR, veanse con Juan F. Mur plazuela de la inquisicion.

AVISOS

TESORERIA GENERAL.

El sabado 10 del corriente mes se pasarán las patentes existentes en esta tesoreria general á la intendencia de policia para su cobro con arreglo á la ley, lo que se pone en noticia de los individuos de los gremios industriales que no la obtengan.

Lima setiembre 16 de 1836.

Se vende toda clase de maderas en la calle de San Jacinto casa número 33 conocida por la huerta de Chacon, hay un gran surtido de tablas de alerce y bitola, alfagias de todas clases, y todo á precios muy equitativos, las tablas de alerce á real y medio y las medias tablas idem á cinco octavos.

Ignacio Bernabeu sucesor de Mr. Bristou en la enseñanza del arte de caligrafia, ofrece nuevamente sus servicios á este ilustrado público que penetrado de la posibilidad de adquirir una buena letra inglesa en 15 lecciones como lo ha acreditado en muchos discipulos que ha enseñado, y ellos mismos lo han experimentado, no dudará ahora de su nuevo ofrecimiento, pues en una serie de cuatro años de practica empleando la mayor parte del tiempo en investigar el modo de simplificar mas este admirable metodo, ha conseguido no solo enseñarlo en 15 lecciones, sino tambien en 11, y últimamente en 9, como lo puede acreditar á las personas que gusten molestarse en pasar á su establecimiento calle de Sta. Rosa número 118 donde verán planas de diferentes sugetos, y los adelantos que han hecho con este método, entendiendose que una de las cosas que contribuye mas á los adelantos, es la contraccion del discipulo, pues sin ella todos los esfuerzos del maestro serian inutiles.

Tambien ofrece á los padres y madres de familia que gusten que sus niñas aprendan gramatica castellana, aritmetica, geografia; y uso de globo, pasar á sus casas á enseñarles por un precio muy equitativo.

Las personas que quieran tener la bondad de honrarlo con recibir sus lecciones pueden pasar á su mencionado establecimiento donde tratarán con dicho Bernabeu.

Precios por la enseñanza de escritura
En el establecimiento. 17 \$
En casas particulares. 25 \$
Y de tres discipulos para arriba. 20 \$
Los que se pagarán adelantados.—

TEATRO

Para el jueves 8.—Despues de la brillante obertura se representará la excelente comedia en 3 actos

LA MUGER DE DOS MARIDOS.

Habrá un primoroso intermedio de canto y el gracioso saynete—Los novios aburridos

Imprenta Constitucional por G. Villero.